

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42524 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 805/2012, con NIG: 2906742M20120001249, por auto de 18/10/12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Colufer, S.L., con domicilio en C/ Valle Niza, 35-37, Málaga.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Iniciativas Concursales, S.L., en su representación don Luis Moreno Marín, con domicilio postal y dirección electrónica lmoreno@escuelaexce.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de octubre de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A120081941-1